

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe	INFORME 79370-1-2019
Nombramiento:	CUA 79370-1-2019
SIAD No.:	398911 y 449243
Fecha del Nombramiento:	08/02/2019
Fecha de entrega del Informe:	20/02/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	22/2/2019
Nombre del Auditor:	Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Entidad:	Dirección General de Educación Física –DIGEF-
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Física –DIGEF-
Tipo de Auditoría:	Administrativa
Áreas Examinadas:	Seguimiento a recomendaciones de informes CUA 63664-1-2017 y 78484-1-2018
Período Auditado:	N/A

**TOMO 1/1**

# **INFORME**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:79370**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Seguimiento a recomendaciones emitidas en los informes de  
auditoría realizados por la -DIDA- en el año 2018, Dirección  
General de Educación Física -DIGEF-**

**GUATEMALA, MARZO DE 2019**



## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 79370-1-2019, de fecha 08/02/2019, fui nombrado para efectuar actividad administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en los informes de auditoría CUA No. 63664-1-2017 auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos y CUA No. 78484-1-2018 auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, del Ministerio de Educación.

## **OBJETIVOS**

### **2.1 GENERAL**

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en los informes de auditoría CUA 63664-1-2017 y CUA 78484-1-2018.

### **2.2 ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó seguimiento a 14 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de las siguientes auditorías: CUA No. 63664-1-2017 auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos y CUA No. 78484-1-2018 auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el análisis efectuado a la información y documentación presentada como pruebas de cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

## **RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**



**CUA No. 63664-1-2017 auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos.****Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.**

Hallazgo No. 1

Cheques emitidos prescritos por haber transcurrido 6 meses.

**Hallazgos de deficiencias de control interno.**

Hallazgo No.1

Tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles sin utilizar.

Hallazgo No. 2

Deficiencia en el libro de bancos.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en CUR's de gasto.

Hallazgo No.5

Deficiencias en operatoria de caja fiscal.

Hallazgo No.6

Deficiencias en documentos de legítimo abono.

**CUA 78484-1-2018 auditoría administrativa de arqueos de fondos y corte de formas.**

Hallazgo No. 2

Documentos de legítimo abono y Cur's pendientes de restituir con documentación con más de 2 meses sin restituir.

Hallazgo No. 3

Diferencia de más en arqueo realizado.

Hallazgo No. 4

Deficiencias determinadas en la conformación de expedientes de pago.

Hallazgo No. 5

Cheques con más de seis (6) meses de haberse emitido y cheques en poder de Tesorería.

La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría interna, propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente, fortalece el control interno y asegura el debido respaldo de los procesos, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas de forma efectiva. Ver detalle de acciones realizadas en anexo No. 1

**RECOMENDACIONES EN PROCESO****CUA No. 63664-1-2017 auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos.**

**Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.**

Hallazgo No. 2

Pago por mora e intereses en servicio telefónico de establecimientos Educativos.

**Hallazgos de deficiencias de control interno.**

Hallazgo No. 3

Falta de uso del Sistema de Gestión Financiera.

Hallazgo No.7

Falta de reporte de bienes asegurados por parte de aseguradora.

**CUA 78484-1-2018 auditoría administrativa de arquezos de fondos y corte de formas.**

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera.

El resultado de que las recomendaciones vertidas en los informes de auditoría estén en proceso de cumplimiento, propicia una deficiente rendición de cuentas, debido al pago por mora e intereses, a la falta de reporte de bienes asegurados y a la falta del uso del sistema de gestión financiera. Ver detalle de acciones realizadas en anexo No. 2

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

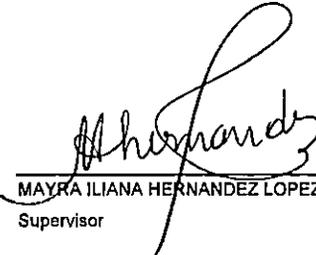
El estado del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna, quedó suscrito en el acta No. DIDAI-3-2019 de fecha 19/02/2019, del libro autorizado por Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32513 de fecha 10/04/2014. Asimismo, en el punto cuarto del acta en mención, los responsables se comprometieron para cumplir a cabalidad con las 4 recomendaciones que quedaron en proceso, en un plazo aproximado de 3 meses que vencen el 31/05/2019.

  
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

Auditor

**Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda**

Supervisor

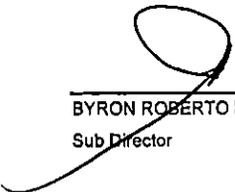
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ

Supervisor

**Licda. Mayra Iliana Hernández López**

Supervisora

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
Sub Director

  
ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
Director

*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde*  
Sub Director  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



## ANEXOS

## Anexo 1

**ANEXO No. 1  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA –DIGEF-  
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

No.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
1	<p><b>CUA 63664-1-201, AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS</b></p> <p><b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p><b>Cheques emitidos prescritos por haber transcurrido 6 meses.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, a la fecha de corte 17/09/2017, se estableció que cinco cheques en circulación por un valor total de Q 320.51, tienen más de 6 meses de haberse emitido.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo, a efecto proceda a instruir a la Coordinadora Financiera a.i, para que de estricto cumplimiento a lo establecido en las normas internas, realizando las acciones administrativas, financieras y los mecanismos legales que se estimen pertinentes a efecto que el beneficiario pueda hacer efectivo el cobro del cheque, por el servicio prestado.</p>	<p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. FN-106-2018, de fecha 03/04/2018, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i., indica "...Se informa que para evitar que existan cheques con más de 6 meses de circulación, se envían oficios a los beneficiarios indicando que ya cuentan con cheques de pago para que puedan retirar en el área de tesorería. así mismo se revisan las conciliaciones bancarias a efecto de verificar que no existan cheques emitidos prescritos. Adjunta copia de oficios enviados a los beneficiarios y fotocopia de conciliación bancaria del mes de febrero de 2018 en el que se muestra que no se cuentan con cheques prescritos con 6 meses de circulación..."</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p> <p>Oficio No. 075-2019-FN, de fecha 15/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero, trasladó copia de la conciliación bancaria correspondiente al mes de enero del año 2019, que demuestra que no existen cheques prescritos, por haber transcurrido 6 meses en circulación. No obstante, se determinó que en la conciliación bancaria del mes de enero del año 2019, aparecen descritos tres cheques en circulación con fechas de emisión 05, 12 y 30 de octubre del año 2018, en consideración de lo anterior se solicitó información verbalmente al departamento de tesorería, trasladando copia de estado de cuenta que evidencia que los cheques</p>



## Anexo 1

		<p>que aparecen en circulación correspondientes al mes de octubre del año 2018, fueron cobrados en fechas 11 y 13 de febrero del presente año, además de copia de oficio No. Tesorería -FN-12-2019, de fecha 15/02/2019, dirigido al Lic. Bayron Oswaldo Ordóñez Caniz, Orientador Metodológico de Sololá, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajabón Palencia, Jefe de Tesorería y el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero, le solicitan que realice el cobro ante la entidad bancaria por un valor de Q 9.14 y con ello dejar fuera de circulación el mismo, que corresponde a un complemento de viáticos número 64744.</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se determinó que cumplieron con girar instrucciones por escrito y se constató que actualmente no existen cheques prescritos, por haber transcurrido 6 meses en circulación. Por lo tanto, la recomendación se encuentra implementada.</p>
--	--	---



## Anexo 1

2	<p><b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Hallazgo No.1</b></p> <p><b>Tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles sin utilizar.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó que las tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles enumeradas de la 1 a la 1,000 fueron habilitadas y autorizadas por Contraloría General de Cuentas con fecha 17/08/2016. Sin embargo, a la presente fecha las mismas no han sido utilizadas.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo, a efecto instruya al Coordinador Administrativo a.i y este a su vez al Encargado de Inventarios a.i para que a la brevedad posible proceda a realizar los registros en las respectivas tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.</p>	<p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio 33-2018- Inventarios -DIGEF-, de fecha 13/04/2018, dirigido al Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, a través del cual el señor Marco Antonio Díaz López, Encargado de Inventarios a.i., indica: "...1- Con respecto a las tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles sin utilizar, se implementará en el presente año el control de estos bienes y su operación en las tarjetas de responsabilidad de cada usuario de la institución..."</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Halsey Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01/01/2017 al 30/06/2017</p> <p>Oficio 21-2019, de fecha 13/02/2019, firmado por los señores: Marco Antonio Díaz Lopez, Técnico de Inventarios, Pablo Emilio Méndez Oliva, Coordinador Administrativo y Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo, solicitan prórroga para presentar la información solicitada para el día viernes 15/02/2019, debido a que el jefe de inventarios a.i. se encuentra gozando de permiso a cuenta de días pendientes de sus vacaciones del año 2018.</p> <p>Oficio 22-2019 -Inventarios- DIGEF-, de fecha 15/02/2019, a través del cual el señor Edgar Fernando Juárez Sandoval, Jefe de Inventarios a.i, adjunta como prueba de cumplimiento fotocopias de las tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles números 1,10,100, 150 y 1000, de las cuales las tarjetas número 1 y 10 ya cuentan con operaciones de alzas.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se constató que cumplieron con girar instrucciones por escrito y se determinó que actualmente están utilizando las tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	--	--



## Anexo 1

3	<p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Deficiencia en el libro de bancos.</b></p> <p><u>Condición.</u></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó que el libro de bancos no se encuentra firmado, por la persona responsable de sus registros.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Que el Director General de Educación Física, gire Instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo para que instruya a la Coordinadora Financiera a.i, a efecto solicite al Jefe de Contabilidad, que proceda de forma inmediata a consignar su firma en el libro autorizado. En lo sucesivo la persona que funja como Coordinador Financiero, deberá tener la debida diligencia en delegar las funciones del personal suspendido y/o ausente por cualquier razón, considerando la debida separación de funciones debiendo realizarlo formalmente, mediante oficio y/o resolución.</p>	<p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos del período del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p> <p>Oficio No. FN-69-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero de la DIGEF, adjunta fotocopia del libro de bancos correspondiente al mes de enero del año 2019.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Conclusión</u></b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se determinó que cumplieron con girar Instrucciones por escrito y se constató que actualmente, el libro de bancos está firmado por el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. encargado de su elaboración y por el Lic. Hugo René Salazar Calderón Jefe de Contabilidad, encargado de su revisión. Por lo tanto, la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	--	---



## Anexo 1

4	<p><b>Hallazgo No.4</b></p> <p><b>Deficiencias determinadas en CUR's de gasto.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, según muestra seleccionada de los CUR's de gasto, se determinaron las siguientes deficiencias: 1.CUR's de gasto no se encuentran firmados y sellados por Director o persona delegada. 2.CUR de gasto 173 de fecha 19/05/2017 no se encuentra firmado por la persona que aprueba el CUR de devengado por la compra de combustible.</p> <p><b>Recomendación.</b></p> <p>El Director General de Educación Física, deberá proceder a firmar los GUR's de gasto que se emitieron durante su periodo de gestión, y en lo sucesivo podrá delegar dicha función al Subdirector General Administrativo.</p> <p>Asimismo, deberá girar instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo a efecto proceda a instruir a la Coordinadora Financiera a.i a efecto indique al Jefe de Contabilidad que firme los CUR's de gasto (devengado) aprobados y en lo sucesivo que tenga la debida diligencia.</p>	<p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017. Oficio 114-2018, de fecha 05/04/2018, a través del cual el Lic. Hugo René Salazar Calderón, Jefe de Contabilidad indicó "...1) Se adjunta copia del oficio No. 113-2018-FN enviado al Director Ejecutivo de la Dirección General de Educación Física, para que les indique si será él quien firme los Cur de gasto o a quién delegará esa función durante su gestión. 2) Se adjunta una copia del Cur No. 173 por la compra de combustible el cual se encuentra debidamente firmado en concepto de aprobación del mismo..."</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmellín Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p> <p>Oficio No. FN-69-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero de la DIGEF, adjunta fotocopia del CUR No. 3620, entrada 54, en la cual se realizaron liquidaciones de viáticos al interior. Además de forma verbal presentaron fotocopia del CUR No. 3494, debidamente firmado y sellado de forma manuscrita por el Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo, Lic. Hugo René Salazar Calderón, Jefe de contabilidad y del Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se determinó que cumplieron con girar instrucciones por escrito y se constató que actualmente los comprobantes únicos de registro -CUR-, están firmados y sellados de forma manuscrita por los responsables. Por lo tanto, la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	---	---



## Anexo 1

5	<p><b>Hallazgo No.5</b></p> <p><b>Deficiencias en operatoria de caja fiscal.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, según muestra seleccionada, se determinaron deficiencias, las cuales se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se estableció que en el inciso 1. Información adicional 1. Resultado del arqueo de la caja fiscal, en el apartado de documentos de abono, en el mes de junio del año 2017 fue consignado de forma incorrecta el saldo, ya que el mismo coincide con el consignado en el mes de mayo 2017.</li> <li>2. Egresos de caja fiscal no son operados oportunamente.</li> </ol> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo, a efecto de instruir a la Coordinadora Financiera a.i y esta a su vez al Jefe de Contabilidad, para que realice sus funciones con debida diligencia al consignar los registros fidedignos y específicos de acuerdo a las fechas de operación y descripción de los CUR's de gasto en la caja fiscal.</p>	<p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio 114-2018, de fecha 05/04/2018, a través del cual el Lic. Hugo René Salazar Calderón, Jefe de Contabilidad Indicó "...En el reporte de la caja fiscal del mes de junio de 2017 se observa como deficiencia la consignación errónea de la integración del saldo del fondo en el reverso del reporte de egresos. El total consignado en el reporte si es correcto y por error la integración se presentó equivocada, en consulta verbal efectuada a la Contraloría General de Cuentas nos indicaron que por tratarse de un error de integración del fondo y debido a que se había reportado bien el monto total del fondo, no procedía cambiar el formulario presentado..."</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p> <p>Oficio No. FN-69-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero de la DIGEF, adjunta fotocopia de la caja fiscal de los meses de diciembre 2018 y enero 2019.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se determinó que cumplieron con girar instrucciones por escrito y se constató que las deficiencias determinadas en la caja fiscal del mes de junio de 2017, fueron corregidas. Además también se revisaron las cajas fiscales de los meses de diciembre 2018 y enero 2019. Por lo tanto, la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	---	--



## Anexo 1

6	<p><b>Hallazgo No.6</b></p> <p><b>Deficiencias en documentos de legítimo abono.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, según muestra seleccionada, se determinó que los expedientes de liquidación de viáticos se encuentran conformados por fotocopia de boleta de reintegro.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo, para que instruya a la Coordinadora Financiera a.i a efecto indique a la Encargada de Viáticos que proceda a la brevedad posible a conformar los expedientes de liquidación de viáticos correspondiente al año 2017, con la boleta de depósito original del reintegro realizado y que dicha práctica sea aplicada en lo sucesivo.</p>	<p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. FN-106-2018, de fecha 03/04/2018, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Patencia, Jefe de Tesorería a.i., manifiesta: "...Actualmente se están conformando los expedientes de liquidación de viáticos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 con las boletas de depósito original de los reintegros realizados, para lo cual pueden ser consultados en los CUR's de fondo rotativo interno..."</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i. de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p> <p>Oficio No. FN-69-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero de la DIGEF, adjunta fotocopia del CUR no. 3620, entrada 54, en la cual se realizaron liquidaciones de viáticos al interior.</p> <p>Además se revisó un expediente de CUR de fondo rotativo, que incluía el pago de viáticos y se constató que adjuntan la boleta de reintegro en original, se tomó fotografía como evidencia.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se determinó que cumplieron con girar instrucciones por escrito y se constató que efectivamente a los CUR de pago de viáticos les adjuntan la boleta original del reintegro efectuado. Por lo tanto, la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	--	--



## Anexo 1

7	<p><b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE ARQUEO DE FONDOS ROTATIVOS INTERNOS Y CORTE DE FORMAS</b></p> <p><b>CUA No. 78484-1-2018</b></p> <p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Documentos de legítimo abono y Cur's pendientes de restituir con documentación con más de 2 meses sin restituir</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- se determinó que en los documentos de legítimo abono por la cantidad de Q.12,122.15 y documentación de soporte de los Cur's pendientes de restituir por la cantidad de Q. 38,453.81 se tienen documentos con más de dos meses de haberse emitido.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito al encargado de administrar el fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento y de seguimiento a las mismas, a fin que den cumplimiento a lo indicado en las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018 específicamente el punto 57, que literalmente indica:</p> <p>*...Las Direcciones Departamentales de Educación deberán consolidar la mayor cantidad posible de FR03 para conformar el CUR de liquidación correspondiente a los fondos rotativos internos de funcionamiento y servicios</p>	<p>Oficio No. DG-1972-2018, de fecha 28/11/2018, dirigido al Lic. David Freolino Agullar, Subdirector General Administrativo a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, le traslada copia del informe CUA 78484-1-2018 que contiene el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas, instruyéndole para que gire instrucciones a donde corresponda para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe. De los resultados obtenidos deberá informarle al Director General de la DIGEF en un término de diez (10) días hábiles.</p> <p>Oficio SDGA No. 358-2018, de fecha 04/12/2018, dirigido al Lic. Carlos Stuardo Acajábón, Coordinador Financiero a.i., a través del cual el Lic. David Freolino Agullar, Subdirector General Administrativo de la DIGEF, traslada copia del informe CUA 78484-1-2018, que contiene el resultado obtenido de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos y corte de formas solicitándole gire instrucciones a donde corresponda a efecto se realicen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones, debiendo presentar un informe para el 18/12/2018.</p> <p>Oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018, dirigido al Lic. David Freolino Agullar, Subdirector General Administrativo, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. indica las siguientes acciones realizadas en atención a las recomendaciones de los siguientes hallazgos: Hallazgo No. 2, Documentos de legítimo abono y CUR's pendientes de restituir con documentación con más de dos meses sin restituir. "...Se informa como bien lo indica la recomendación emitida por parte de auditoría interna, donde hace mención a las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018, específicamente punto 57, que indica "...Las direcciones departamentales de educación deberá consolidar la mayor cantidad posible de FR03 para conformar el CUR de liquidación correspondiente a los fondos rotativos internos de funcionamiento y servicios básicos..." y en el punto 58 indica "...Implementar los controles internos necesarios para la administración, ejecución y liquidación de los fondos rotativos internos, tanto para los registros de caja fiscal, conciliaciones bancaria, asignaciones de caja chica y arqueo de fondos ..." y como lo indica el sistema de gestión de la calidad, en el proceso C.2: "...El objeto y naturaleza del fondo rotativo interno, es para cubrir el pago de necesidades urgentes de menor cuantía, la persona responsable del fondo rotativo interno deberá velar por la rotación efectiva y oportuna de los recursos a fin de garantizar la liquidez y disponibilidad de los</p>
---	---	---



## Anexo 1

<p>básicos..." así mismo en el punto 58 establece lo siguiente "...Implementar los controles internos necesarios para la administración, ejecución y liquidación de los fondos rotativos internos, tanto para los registros de caja fiscal, conciliaciones bancarias, asignación de caja chica, y arqueo de fondos..."</p> <p>Asimismo, el sistema de gestión de la calidad, FIN-PRO-01 Procedimiento para la ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación, establece en el proceso C.2 lo siguiente "... El objeto y naturaleza del Fondo Rotativo Interno, es para cubrir el pago de necesidades urgentes de menor cuantía. La persona responsable del Fondo Rotativo Interno deberá velar por la rotación efectiva y oportuna de los recursos a fin de garantizar la liquidez y disponibilidad de los fondos asignados. El monto máximo para pago de facturas por Fondo Rotativo Interno es de Q. 15,000.00.</p>	<p>fondos asignados.." Por lo anterior expuesto se informa que se han conformado oportunamente los CUR de liquidación, en base a las solicitudes de cuotas de anticipo y regularización solicitada de forma mensual que se realizan ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, así mismo se hace de su conocimiento que el fondo rotativo se ha utilizado para el objeto que fue creado mencionado en el sistema de gestión de la calidad y así mismo como se observa en la integraciones mensuales que se realizan del fondo rotativo, se muestra la rotación oportuna de los recursos y la disponibilidad de fondos, para cubrir los gastos emergentes. ..."</p> <p>Oficio SDGA No. 376-2018, de fecha 18/12/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. David Freolino Agullar, traslada copia del oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018.</p> <p>Oficio No. DG-2056-2018, de fecha 20/12/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, traslada copia del oficio SDGA No. 376-2018, donde indican las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones de auditoría interna.</p> <p>Oficio No. FN-70-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. adjunta fotocopia de CUR's: 3620, 3621, 3622, 3623, 3624 y copia de solicitud de cuota anticipo y regularización solicitada a DAFI, para el mes de diciembre de 2018.</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se realizaron pruebas de cumplimiento y se constató que cumplieron con girar los oficios correspondientes, se revisaron los CUR's que se adjuntaron como prueba de cumplimiento y la solicitud de cuota anticipo y regularización solicitada a la DAFI, para el mes de diciembre de 2018. Por lo tanto, la recomendación fue cumplida.</p>
---	---



## Anexo 1

8	<p><b>Hallazgo No. 3</b></p> <p><b>Diferencia de más en arqueo realizado</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- se determinó según arqueo realizado al fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento un sobrante de Q. 6,355.86, el cual corresponde a depósitos realizados a la cuenta No. 3115055309 a nombre de Fondo Rotativo Interno DIGEF sin conocer su origen o procedencia.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al Coordinador Financiero y este a su vez al Jefe Tesorería a.i. y al Jefe de Contabilidad a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en Resolución 001-2018 de fecha 02/01/2018 Normas Generales para la Ejecución Presupuestaria y Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que en su punto 13 indica "...La máxima autoridad de cada</p>	<p>Circular FN 352-2018, de fecha 10/10/2018, a través de la cual se le informa a todo el personal de la DIGEF, que al momento de realizar algún depósito a la cuenta del fondo rotativo, deben presentar de forma inmediata la boleta en original y dos fotocopias al departamento de tesorería.</p> <p>Oficio No. DG-1972-2018, de fecha 28/11/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General de la DIGEF, le traslada copia del informe CUA 78484-1-2018 que contiene el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas, instruyéndole para que gire instrucciones a donde corresponda para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe. De los resultados obtenidos deberá informarle al Director General de la DIGEF en un término de diez (10) días hábiles.</p> <p>Oficio SDGA No. 358-2018, de fecha 04/12/2018, dirigido al Lic. Carlos Stuardo Acajábón, Coordinador Financiero a.i., a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo de la DIGEF, traslada copia del informe CUA 78484-1-2018, que contiene el resultado obtenido de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos y corte de formas, solicitándole gire instrucciones a donde corresponda a efecto se realicen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones, debiendo presentar un informe para el 18/12/2018.</p> <p>Oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Patencia, Jefe de Tesorería a.i. indica las siguientes acciones realizadas en atención a las recomendaciones de los siguientes hallazgos: Hallazgo No. 3. Diferencia de más de arqueo realizado. "...En relación al informe de auditoría relacionado con este hallazgo, en los comentarios de la auditoría, hace referencia que existe una diferencia de más en el arqueo realizado, por lo que se informa que según integración mensual del fondo rotativo, no existió ninguna diferencia, como el auditor lo indica, cabe mencionar que en el estado de cuenta existían depósitos de personas que realizaron al fondo rotativo, sin presentar a este departamento la boleta de depósito, para hacer las rebajas de las mismas, sin embargo, siempre se realizaron los registros y el control de estos depósitos.</p> <p>Así mismo se envió la circular FN-352-2018, en la cual se solicita al personal que realiza depósitos a la cuenta del fondo rotativo, deberá de presentar la boleta del depósito realizado de manera inmediata, de lo contrario ellos serán los únicos responsables ante cualquier hallazgo..."</p>
---	--	--



## Anexo 1

<p>Dependencia debe nombrar el personal competente, para que realicen en forma sorpresiva arquezos a los fondos rotativos constituidos (fondo interno institucional, cajas chicas) así como lo establecido en el Instructivo FIN-INS-08, publicados en la página web del Ministerio de Educación, así mismo, observar lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental específicamente en los puntos 1.6 Tipos de controles. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros y 2.6 Documentos de Respaldo: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe de contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde: La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.</p>	<p>Oficio SDGA No. 376-2018, de fecha 18/12/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, traslada copia del oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018.</p> <p>Oficio No. DG-2056-2018, de fecha 20/12/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, traslada copia del oficio SDGA No. 376-2018, donde indican las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones de auditoría interna.</p> <p>Oficio No. FN-70-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. adjunta fotocopias de las integraciones del fondo rotativo de los meses de octubre y noviembre de 2018, así como la liquidación total del fondo rotativo 2018.</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se realizaron pruebas de cumplimiento y se constató que cumplieron con girar los oficios correspondientes, se revisaron las integraciones del fondo rotativo de los meses de octubre y noviembre de 2018, así como la liquidación total del fondo rotativo 2018. Por lo tanto, la recomendación fue cumplida.</p>
---	--



## Anexo 1

9	<p><b>Hallazgo No. 4</b></p> <p><b>Deficiencias determinadas en la conformación de expedientes de pago</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- se determinó que existen deficiencias en la documentación que conforma los expedientes de pago entre las que se pueden indicar las siguientes: Los formularios de anticipo de viatico al exterior no se consigna la información requerida en el mismo, únicamente es firmada por el personal comisionado, asimismo se encontraron cheques los cuales carecían de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero y este a su vez al responsable del control de viáticos y de seguimiento a las mismas, a fin que los formularios de viatico anticipo al exterior contengan los datos solicitados en dicho documento el cual debe estar amparado con el nombramiento de la comisión debidamente autorizado por autoridad competente, así mismo se adjunten de forma inmediata los documentos legales correspondientes que acredite el pago realizado a nombre del proveedor del servicio, como lo establece las Normas Generales de Control Interno</p>	<p>Oficio No. DG-1972-2018, de fecha 28/11/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, le traslada copia del Informe CUA 78484-1-2018 que contiene el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas, instruyéndole para que gire instrucciones a donde corresponda para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe. De los resultados obtenidos deberá informarle al Director General de la DIGEF en un término de diez (10) días hábiles.</p> <p>Oficio SDGA No. 358-2018, de fecha 04/12/2018, dirigido al Lic. Carlos Stuardo Acajábón, Coordinador Financiero a.i., a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo de la DIGEF, traslada copia del Informe CUA 78484-1-2018, que contiene el resultado obtenido de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos y corte de formas, solicitándole gire instrucciones a donde corresponda a efecto se realicen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones, debiendo presentar un Informe para el 18/12/2018.</p> <p>Oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. indica las siguientes acciones realizadas en atención a las recomendaciones de los siguientes hallazgos: Hallazgo No. 4 Deficiencias determinadas en la conformación de expedientes de pago. "...Se giraron las instrucciones correspondientes al área de viáticos, para dar cumplimiento a lo establecido en la página del sistema de gestión, en el instructivo de viáticos al Interior "FIN-INS-02"...</p> <p>Oficio SDGA No. 376-2018, de fecha 18/12/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, traslada copia del oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018.</p> <p>Oficio No. DG-2056-2018, de fecha 20/12/2018, dirigido al Lic. Esmellín Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, traslada copia del oficio SDGA No. 376-2018, donde indican las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones de auditoría interna.</p> <p>Oficio No. FN-70-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. adjunta</p>
---	--	---



Anexo 1

	<p>Gubernamental específicamente en 2.6 Documentos de Respaldo: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe de contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde: La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.</p>	<p>fotocopias del viático anticipo al exterior No. 8114, de nombramiento de comisión, de los cheques No. 64104, 64246, 64329, 64331, 64422, 64539 y 64557, así como de la entrada en los cuales fueron liquidados en SICOIN.</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se realizaron pruebas de cumplimiento y se constató que cumplieron con girar los oficios correspondientes, se revisaron las siguientes pruebas: Fotocopias del viático anticipo al exterior No. 8114, de nombramiento de comisión, de los cheques No. 64104, 64246, 64329, 64331, 64422, 64539 y 64557, así como de la entrada en los cuales fueron liquidados en SICOIN. Por lo tanto, la recomendación fue cumplida.</p>
--	---	---



## Anexo 1

10	<p><b>Hallazgo No. 5</b></p> <p><b>Cheques con más de seis (6) meses de haberse emitido y cheques en poder de Tesorería</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- se determinó según registros bancarios que se tienen cheques en circulación, que fueron emitidos con más de seis meses de antelación por la cantidad de Q.715.34 y otros cheques en poder de Tesorería que posteriormente fueron anulados y reintegrados en el libro de bancos por la cantidad de Q. 40,233.48 con fecha de emisión 23/08/2018, 30/08/2018 y 06/09/2018.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero y este a su vez al Jefe de Tesorería y Jefe de Contabilidad y de seguimiento a las mismas a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en Resolución 1113 de fecha 30/11/2010 emitida por el Ministerio de Educación que Resuelve: 1) Aprobar la publicación y utilización de los documentos que se encuentran en el Sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, inciso C.1.3 Ejecución Fondo Rotativo Actividad 6 Elaborar cheque: Nota 2: en el caso de cheques en circulación el área de Operaciones de caja de cada unidad ejecutora, será la responsable de garantizar que los cheques emitidos no estén en circulación más de dos meses. Así mismo, se debe dejar evidencia de las gestiones y acciones de notificación realizadas a fin de localizar y hacer entrega a los proveedores los cheques que se encuentran en tesorería determinados en la condición del presente hallazgo, de persistir la deficiencia los mismos sean enviados al</p>	<p>Oficio No. DG-1972-2018, de fecha 28/11/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, le traslada copia del informe CUA 78484-1-2018 que contiene el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas, instruyéndole para que gire instrucciones a donde corresponda para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe. De los resultados obtenidos deberá informarle al Director General de la DIGEF en un término de diez (10) días hábiles.</p> <p>Oficio SDGA No. 358-2018, de fecha 04/12/2018, dirigido al Lic. Carlos Stuardo Acajábón, Coordinador Financiero a.i., a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo de la DIGEF, traslada copia del informe CUA 78484-1-2018, que contiene el resultado obtenido de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos y corte de formas, solicitándole gire instrucciones a donde corresponda a efecto se realicen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones, debiendo presentar un informe para el 18/12/2018.</p> <p>Oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. indica las siguientes acciones realizadas en atención a las recomendaciones de los siguientes hallazgos: Hallazgo No.5 "...Cheques con más de seis meses de haberse emitido y cheques en poder de tesorería. Se hace de su conocimiento que se está realizando una revisión en forma mensual de los cheques en circulación de acuerdo a la conciliación bancaria para evitar que existan cheques en circulación por más de seis meses..."</p> <p>Oficio SDGA No. 376-2018, de fecha 18/12/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, traslada copia del oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018.</p> <p>Oficio No. DG-2056-2018, de fecha 20/12/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, traslada copia del oficio SDGA No. 376-2018, donde indican las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones de auditoría interna.</p>
----	--	--



## Anexo 1

<p>fondo común, previo de haber agotado las acciones administrativas que correspondan y tomar en consideración lo preceptuado en la Resolución 1113 Nota 3 que indica lo siguiente: "...tomar en consideración lo establecido en el Código de Comercio, Artículo 513 "Las acciones cambiarias derivadas de cheque, prescriben en 6 meses..." Por lo que si en la actualidad existen cheques en circulación con más de seis meses de antigüedad, es necesario se realicen las acciones administrativas, financieras y los mecanismos legales que se estimen pertinentes a efecto que los cheques sean cobrados, de lo contrario deberán depositario a la cuenta número GT24BAGU01010000000001-5 Gobierno de la República, Fondo común Cuenta Única Nacional (vía transferencia electrónica) o a la cuenta GT82CHNA0101000010430018034 "TESORÍA Nacional, deposito Fondo común CHN" (en efectivo)..."</p> <p>Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental específicamente en 2.2 Organización Interna de las Entidades. Supervisión Indica: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.</p>	<p>Oficio No. FN-70-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería a.i. adjunta fotocopias del viático anticipo al exterior No. 8114, de nombramiento de comisión, de los cheques No. 64104, 64246, 64329, 64331, 64422, 64539 y 64557, así como de la entrada en los cuales fueron liquidados en SICOIN.</p> <p>Oficio No. 075-2019-FN, de fecha 15/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero, trasladó copia de la conciliación bancaria correspondiente al mes de enero del año 2019, que demuestra que no existen cheques prescritos, por haber transcurrido 6 meses en circulación.</p> <p>No obstante, se determinó que en la conciliación bancaria del mes de enero del año 2019, aparecen descritos tres cheques en circulación con fechas de emisión 05, 12 y 30 de octubre del año 2018, en consideración de lo anterior se solicitó información verbalmente al departamento de tesorería, trasladando copia de estado de cuenta que evidencia que los cheques que aparecen en circulación correspondientes al mes de octubre del año 2018, fueron cobrados en fechas 11 y 13 de febrero del presente año, además de copia de oficio No. Tesorería -FN-12-2019, de fecha 15/02/2019, dirigido al Lic. Bayron Oswaldo Ordóñez Caniz, Orientador Metodológico de Sololá, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería y el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero, le solicitan que realice el cobro ante la entidad bancaria por un valor de Q 9.14 y con ello dejar fuera de circulación el mismo, que corresponde a un complemento de viáticos número 64744.</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se determinó que cumplieron con girar instrucciones por escrito y se constató que actualmente no existen cheques prescritos, por haber transcurrido 6 meses en circulación. Por lo tanto, la recomendación se encuentra implementada.</p>
---	---



## Anexo 2

**ANEXO No. 2**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA –DIGEF-**  
**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

No.	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
1	<p><b>CUA 63664-1-2017, AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS</b></p> <p><b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b></p> <p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Pago por mora e Intereses en servicio telefónico de establecimientos Educativos.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó según muestra seleccionada de CUR's de gasto correspondientes al renglón presupuestario 113 telefónica, que fue liquidada la cantidad de Q.204.75 que se refiere al pago de moras e Intereses por concepto de servicio básico de telefonía del mes de enero 2017, de varias Escuelas Normales de Educación Física -ENEF-.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al</p> <p>Subdirector Técnico Metodológico a.i y al Subdirector General Administrativo, a efecto procedan a determinar quiénes son las personas responsables de la falta de pago oportuno del servicio telefónico para que realicen el reintegro de Q.204.75</p> <p>a la cuenta que corresponda de acuerdo a las fechas de liquidación del fondo, realizando los registros correspondientes.</p>	<p>Oficio DG-1542-2017, de fecha 06/12/2017, dirigido al Lic. Edgar Arturo López Talva, Subdirector General Metodológico a.i., a través del cual el Lic. Gonzalo Antonio Romeo Paz, Ex Director de la DIGEF, solicitó implementar la totalidad de las recomendaciones indicadas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se Informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-437-2018, de fecha 20/03/2018, dirigido al Profesor Humberto Corzo Barrios, Coordinador Curricular a.i., a través del cual Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General de la DIGEF, reitera lo instruido en el oficio No. DG-1542-2017, de fecha 06/12/2017, a efecto se implemente la recomendación vertida en el informe DIDAI 63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. 51-2018, de fecha 02/04/2018, dirigido al Profesor Humberto Corzo Barrios, Coordinador Curricular a.i, a través del cual la Licda. Ada Alcira Gómez Castellanos, Jefe Departamento ENEF, indica que "...no corresponde a este departamento realizar gestión alguna, menos algún reintegro por concepto de mora..."</p> <p>Oficio CC No. 040-2018, de fecha 03/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General de la DIGEF, a través de cual el Profesor Humberto Corzo Barrios, Coordinador Curricular a.i, adjuntó el oficio No. 51-2018, de la Licda. Ada Alcira Gómez Castellanos, Jefe Departamento ENEF</p> <p>Oficio No. FN-106-2018, de fecha 03/04/2018, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acababón Palencia, Jefe de Tesorería a.i., indica "...Se hace de su conocimiento que el departamento de Tesorería de la Coordinación Financiera de la Dirección General de Educación Física, ha emitido los cheques para pago de servicios básicos de forma oportuna, y en el tiempo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad, según FIN-ESP-02. Adjunta en el anexo No. 2, copia de oficios solicitando pago por medio de</p>



## Anexo 2

		<p>cheques de fondo rotativo indicando la fecha de recibido. Copia de cheques emitidos con la misma fecha de la recepción de la solicitud..."</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i. de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmellin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de ingresos y egresos del periodo del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p> <p>Oficio No. FN-66-2019, de fecha 12/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero de la DIGEF, indica lo siguiente: "...Me permito informarle que se desconoce si se realizó algún depósito a la cuenta del fondo común correspondiente al pago de mora e intereses del servicio telefónico de establecimientos educativos, derivado a que el responsable del fondo rotativo que emitió los cheques de pago de las facturas mencionadas en el hallazgo No. 2, CUA 63664-1-2017, ya no labora en esta Institución..."</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se constató que cumplieron con girar instrucciones por escrito. Sin embargo, no se determinó quienes son las personas responsables de la falta de pago de forma oportuna del servicio telefónico y desconocen si se realizó algún depósito a la cuenta del fondo común correspondiente al pago de mora e intereses del servicio telefónico de establecimientos educativos, por un valor de Q 204.75. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento hasta que se realice el reintegro correspondiente.</p>
--	--	--



## Anexo 2

2	<p><b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Hallazgo No. 3</b></p> <p><b>Falta de uso del Sistema de Gestión Financiera.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el período comprendido 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó que, para el control del Fondo Rotativo Interno, no utilizan el Sistema de Gestión Financiera.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo a efecto instruya a la Coordinadora Financiera a.i y esta a su vez al Jefe de Tesorería a.i, para que proceda a la brevedad posible a utilizar el Sistema de Gestión Financiera.</p>	<p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. FN-106-2018, de fecha 03/04/2018, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajabón Palencia, Jefe de Tesorería a.i, manifiesta "...Se informa que durante el período 2018, se está utilizando el Sistema de Gestión Financiera, efectuando los registros correspondientes según los lineamientos requeridos..." "...Adjuntan reporte impreso del Sistema de Gestión Financiera donde se muestra que ya se está utilizando y actualizado a la fecha..."Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de Ingresos y egresos del período del 01/01/2017 al 30/06/2017. Oficio No. FN-69-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero de la DIGEF, adjunta impresión desde el sistema de gestión financiera con la corrección del saldo acumulado de años anteriores y el saldo inicial del presente año.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se determinó que cumplieron con girar instrucciones por escrito y se constató que actualmente se está utilizando parcialmente el sistema de gestión financiera, debido a que no se están utilizando los módulos de: Bancos, conciliaciones bancarias y caja fiscal. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento a cabalidad</p>
---	--	--



## Anexo 2

3	<p><b>Hallazgo No.7</b></p> <p><b>Falta de reporte de bienes asegurados por parte de aseguradora.</b></p> <p><b>Condición.</b></p> <p>En la unidad ejecutora No. 109, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, según CUR de gasto 38 de fecha 03/03/2017 por la cantidad de Q.170,729.17, corresponde al pago de la póliza de seguro EE-197 Equipo Electrónico. Sin embargo, el Departamento de Seguros del banco Crédito Hipotecario Nacional, a la presente fecha no ha enviado el reporte de bienes asegurados, por lo que no se tiene documento formal que respalde los mismos.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo a efecto de instruir al Coordinador Administrativo a.i para que procedan a solicitar a la aseguradora el documento oficial emitido por ellos, para tener certeza que los mismos están debidamente asegurados por cualquier contingencia y/o reclamo.</p>	<p>Oficio DG No. 12-A-2018, de fecha 12/01/2018, a través del cual el Lic. Oscar Daniño Piedrasanta López, Director General en Funciones de la DIGEF, solicitó a los señores del Crédito Hipotecario Nacional, el listado de las pólizas con sello del banco, con los bienes que integran dicha pólizas.</p> <p>Oficio VDA -85-2018, de fecha 08/03/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director de la DIGEF, a través del cual la señora Viceministra Administrativa solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio 33-2018- Inventarios -DIGEF-, de fecha 13/04/2018, dirigido al Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, a través del cual el señor Marco Antonio Díaz López, Encargado de Inventarios a.i., indica: "...2 Respecto a la falta de reporte de bienes asegurados por parte de la aseguradora, se ha solicitado el mismo pero debido a que no se ha pagado la póliza para el presente año, la empresa aseguradora no ha emitido los listados correspondientes en hojas membretadas, por lo que cuando se tenga el mismo se informará a las instancias correspondientes..."</p> <p>Oficio SDGA No. 82-2018, de fecha 13/04/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. Luis Rodolfo Reyes Conde, Subdirector General Administrativo a.i, de la DIGEF, traslada el oficio No. 119-2018, suscrito por la Licda. Haley Carolina Rivas Lu, Coordinadora Financiera a.i, por medio del cual se dan a conocer las acciones realizadas para subsanar los hallazgos determinados en el informe DIDAI-63664-1-2017.</p> <p>Oficio No. DG-573-2018, de fecha 17/04/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, informa sobre las acciones y seguimiento implementados en atención al oficio VDA-85-2018, relacionado al informe de auditoría 63664-1-2017, que contiene el resultado de la auditoría de gestión al presupuesto de Ingresos y egresos del período del 01/01/2017 al 30/06/2017.</p>
---	--	--



## Anexo 2

	<p>Oficio 21-2019, de fecha 13/02/2019, firmado por los señores: Marco Antonio Díaz Lopez, Técnico de Inventarios, Pablo Emilio Méndez Oliva, Coordinador Administrativo y Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo, solicitan prórroga para presentar la información solicitada para el día viernes 15/02/2019, debido a que el jefe de Inventarios a.l. se encuentra gozando de permiso a cuenta de días pendientes de sus vacaciones del año 2018.</p> <p>Oficio 20-2019 -Inventarios -DIGEF- de fecha 13/02/2019, a través del cual el señor Marco Antonio Díaz López, Técnico de Inventarios con el aval del señor Pablo Emilio Méndez Oliva, Coordinador Administrativo, solicitan nuevamente a los señores del Crédito Hipotecario Nacional, los listados de las pólizas EE de equipo electrónico firmados y sellados por el seguro, ya que han solicitado en varias ocasiones sin embargo no se ha tenido respuesta alguna, adjunto oficio No. DG No. 12-2018 de fecha 12/01/2018 en el cual se solicitaron los listados.</p> <p>Oficio 22-2019 -Inventarios- DIGEF, de fecha 15/02/2019, a través del cual el señor: Edgar Fernando Juárez Sandoval, Jefe de Inventarios a.i., Indica "...Se solicitó nuevamente al departamento de seguros del banco Crédito Hipotecario Nacional con oficio número 20-2019-Inventarios -DIGEF-, los listados correspondientes a la póliza de equipo electrónico número EE-197, de lo cual no se recibió respuesta. Se envió correo electrónico dando seguimiento a la solicitud, de lo cual aún no se tiene respuesta por parte de la entidad aseguradora, de lo anterior actuado se adjunta copias de oficio y de correo electrónico.</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se analizaron las pruebas de cumplimiento y se constató que cumplieron con girar instrucciones por escrito. Sin embargo, a la presente fecha el Departamento de Seguros del banco Crédito Hipotecario Nacional, no ha enviado el reporte de bienes asegurados que corresponden al pago de póliza de seguro EE-197 equipo electrónico, por lo que no se tiene documento formal que respalde los mismos. Por lo tanto, la recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento.</p>
--	---



## Anexo 2

4	<p><b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE ARQUEO DE FONDOS ROTATIVOS INTERNOS Y CORTE DE FORMAS</b></p> <p><b>CUA No. 78484-1-2018</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p><b>Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Dirección General de Educación Física – DIGEF- en revisión efectuada a los reportes emitidos por el sistema de gestión financiera, se determinó que se trae un saldo de años anteriores por la cantidad de Q.3,590,792.91, así mismo no utilizan el sistema de gestión financiera en los módulos de bancos, conciliación bancaria mensuales y caja fiscal.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito al encargado de administrar el fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento y de seguimiento a las mismas, para que cumpla las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018 específicamente lo preceptuando en su punto 61 que indica literalmente lo siguiente "... Es obligación de las Dependencias, el uso del Sistema de Gestión Financiera que incluye los módulos de Fondo Rotativo, Cuota Financiera, Bancos, Servicios Básicos, Caja Fiscal, Indicadores, entre otros..."</p>	<p>Oficio No. FN-348-2018, de fecha 10/10/2018, dirigido al Lic. José Donald Carlos Valenzuela, Director de la DAFI, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería, Lic. Rodolfo Antonio Monteroso Santizo, Coordinador Financiero el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, solicitaron el apoyo sobre los procedimientos a seguir para regularizar el saldo inicial del año 2018 con la constitución del fondo rotativo otorgado y dejar a valor cero Q 0.00 el saldo final del año 2017.</p> <p>Oficio No. DG-1972-2018, de fecha 28/11/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Díaz, Director General de la DIGEF, le traslada copia del informe CUA 78484-1-2018 que contiene el resultado obtenido derivado de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas, instruyéndole para que gire instrucciones a donde corresponda para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe. De los resultados obtenidos deberá informarle al Director General de la DIGEF en un término de diez (10) días hábiles.</p> <p>Oficio SDGA No. 358-2018, de fecha 04/12/2018, dirigido al Lic. Carlos Stuardo Acajábón, Coordinador Financiero a.i., a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo de la DIGEF, traslada copia del informe CUA 78484-1-2018, que contiene el resultado obtenido de la auditoría administrativa de arqueo de fondos rotativos y corte de formas, solicitándole gire instrucciones a donde corresponda a efecto se realicen las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones, debiendo presentar un informe para el 18/12/2018.</p> <p>Oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018, dirigido al Lic. David Freolino Aguilar, Subdirector General Administrativo, a través del cual el Lic. Carlos Stuardo Acajábón Palencia, Jefe de Tesorería</p>
---	---	--



## Anexo 2

<p>Así mismo, se realicen las acciones que correspondan ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- con el fin de conciliar el saldo inicial.</p>	<p>a.i. indica las siguientes acciones realizadas en atención a las recomendaciones de los siguientes hallazgos: Hallazgo No. 1, Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera. "...Se procedió a enviar el oficio No. FN-348-2018, de fecha 10/10/2018 solicitando a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, los procedimientos a seguir para colocar el saldo inicial del 2018 a cero, no teniendo aun respuesta alguna, por lo que se procederá a realizar una nueva consulta, en cuanto a la falta de utilización de los módulos de caja y bancos y conciliaciones bancarias mensuales del sistema de gestión financiera, se hace de su conocimiento que estos procedimientos le pertenecen al departamento de contabilidad..."</p> <p>Oficio SDGA No. 376-2018, de fecha 18/12/2018, dirigido al Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General DIGEF, a través del cual el Lic. David Freolino Aguilar, traslada copia del oficio No. FN-470-2018, de fecha 17/12/2018.</p> <p>Oficio No. DG-2056-2018, de fecha 20/12/2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo, Director de Auditoría Interna, a través del cual el Ing. Eddy Stuardo Berreondo Diaz, Director General de la DIGEF, traslada copia del oficio SDGA No. 376-2018, donde indican las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones de auditoría interna.</p> <p>Oficio No. FN-69-2019, de fecha 13/02/2019, a través del cual el Lic. Rodolfo Antonio Monterroso Santizo, Coordinador Financiero, indica lo siguiente en relación a la recomendación vertida en el informe de auditoría "...Impresión desde el sistema de gestión financiera con la corrección del saldo acumulado de años anteriores y el saldo inicial del presente año..."</p> <p style="text-align: center;"><b>Conclusión</b></p> <p>Se realizaron pruebas de cumplimiento y se constató que cumplieron con girar los oficios correspondientes. Asimismo, se verificó que en el sistema de gestión financiera se realizó la corrección del saldo acumulado de años anteriores y el saldo inicial del presente año con saldo cero Q 0.00 al 31/12/2018. Sin embargo, siguen pendientes de utilizar los módulos de bancos, conciliaciones bancarias y caja fiscal en el sistema de gestión financiera. Por lo tanto, la recomendación queda en proceso de cumplimiento a cabalidad.</p>
---	---

